



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROPAEM
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y
Soberano de México"**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de marzo de 2024

231C0201000100L/SVV/OF/0205/2024
FOLIO SAIMEX: 00030/PROPAEM/IP/2024

LIC. JOSÉ LUIS MALDONADO NAVARRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio número 22C0201000200L/UT/0036/2024 de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en el cual informa sobre la solicitud de información pública proveída a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**), con **número de folio 00030/PROPAEM/IP/2024**, mediante la cual se solicita la siguiente información:

"Seguimiento dado a las denuncias con números de folios 0091 presentada el 03 de noviembre de 2023, 0901 presentada el 01 de noviembre de 2023 y 1014 presentada el 26 de noviembre de 2023, la última actuación realizada y porque después de haber transcurrido mas de tres meses no han retirado el tiradero de basura reportado, nombre completo de los servidores públicos encargados y/o responsables de llevar a cabo el seguimiento de los folios ya citados." (sic).

Con fundamento en el artículo 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2012, así como el acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha 25 de agosto de 2023, y en el numeral 231C0201000101L del Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha 19 de febrero de 2024; al Departamento de Información, Quejas y Denuncias de la Subdirección de Verificación y Vigilancia, le corresponde analizar las denuncias en materia ambiental presentadas para determinar la autoridad a la que compete su atención, así como remitir a las instancias correspondientes las denuncias que por su naturaleza no competa atender a la Procuraduría e informar a la persona interesada de esta situación.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROPAEM
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y
Soberano de México"**

Con base en lo establecido en el artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; le informo que una vez realizada una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en el Sistema de Denuncia por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal, en los archivos y registros físicos y electrónicos de esta Subdirección, en lo que respecta a la denuncia con folio 0091 presuntamente presentada el 03 de noviembre de 2023, en el Sistema no se localizó información con el número y fecha mencionados; para los folios 0901 y 1014 se realizó un análisis de las conductas denunciadas y se determinó que con fundamento en los artículos 65, 66 fracciones I y VIII, 82, 83, y 84 del Bando Municipal de Ecatepec, le corresponde al Ayuntamiento su atención; por lo que, mediante los oficios número 231C0201000100L/SVV/OF/0202/2024 y 231C0201000100L/SVV/OF/0203/2024 se remitieron a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología del H. Ayuntamiento de Ecatepec para su atención; asimismo, le comento que debido a que las denuncias se presentaron de manera anónima no es procedente informar al denunciante el estatus de la denuncia.

Asimismo, con el fin de hacer constar la búsqueda exhaustiva de la información, anexo al presente el Acta Informativa de Control Interno número SVV/003/2024, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrita por la Lic. Perla Cecilia Franco Méndez, Jefa de Departamento de Información, Quejas y Denuncias; manifestando bajo protesta de decir verdad, que en el Sistema de Denuncia por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal, en fecha 03 de noviembre de 2023 no se localizó la denuncia con el folio 0091.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CAROLINA HERRERA VÁZQUEZ
SUBDIRECTORA DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA



C.c.p. Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México. - Para su conocimiento.
Lic. Héctor Vázquez Caballero, Subprocurador Valle de México. - Para su conocimiento.
Archivo.
CHV

